

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.1972 DE 2024

( Agosto 29 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

El Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto No. 516 del 28 de septiembre del 2016, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 y el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto No. 1083 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública" se señala:

" (...) Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso. (...)"

"(...) Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado (...)"

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento. (...)"

"(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo. (...)"

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.1992 DE 2024

( Agosto 29 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal. (...)"

"(...) 3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos. (...)"

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales ":

" (...) Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional (...)"

Que en la Planta de Cargos de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, existen una (1) vacante definitiva y dos (02) vacantes temporales del empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 01; una de las vacantes temporales identificada con la posición No. 20001764, y Unidad Organizativa No. 10000072, adscrita a la Secretaría de Salud Pública, originada por el encargo con efectos fiscales del titular, del servidor

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1972 DE 2024

( Agosto 29 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

público Carlos Eduardo Rengifo Guzmán, conferido mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.1067 del 16 de mayo de 2023.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 11 del 2024, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de las vacantes citadas.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 11 del 2024, se encargará con efectos fiscales en una de las vacantes temporales ofertada a la servidora pública Carmen Liliana Bolaños Flores, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.118.284.053, quien ocupó el primer lugar.

Que a la fecha la servidora pública Carmen Liliana Bolaños Flores, es titular del empleo denominado Técnico Operativo, código 314, grado 03, Posición No. 20000964 y Unidad Organizativa No. 10000068, empleo adscrito a la Secretaria de Educación, financiado con recursos propios.

Que, en virtud de lo anterior,

#### RESUELVE

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales a la servidora pública Carmen Liliana Bolaños Flores, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.118.284.053, en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 01, identificado con la posición No.20001764, y Unidad Organizativa No. 10000072, con una asignación básica mensual de seis millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro pesos mcte (\$ 6.348.634,00), cargo que deberá desempeñar en la Secretaria de Salud Pública.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1972 DE 2024

( Agosto 29 )

**“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI”**

Parágrafo: La servidora pública que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá posesionarse si está inmersa en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: Ordenar al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño de la Servidora Pública antes relacionada y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñará las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a esta servidora, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior la servidora pública Carmen Liliana Bolaños Flores, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al Organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la servidora Carmen Liliana Bolaños Flores, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.118.284.053, en la Secretaria de Educación.

Artículo Sexto: Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Secretaria de Educación, a la Secretaria de Salud y al Departamento Administrativo Desarrollo e

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 1972 DE 2024

( Agosto 29 )

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UNA  
SERVIDORA PÚBLICA EN LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Innovación Institucional, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los *veintinueve (29)* días del mes de *Agosto* de dos mil veinticuatro (2024).



FERNANDO ANTONIO GRILLO RUBIANO  
Director de Departamento Administrativo  
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourth – Profesional Universitario *LA*  
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista - Subdirector de Departamento Administrativo *Martha*  
Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializada *Lilia*  
Karina Florez Manzoni - Contratista *Karina*  
Isabel Cristina Gómez Tamayo – Profesional Universitario *ICGT*

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.1067 DE 2023

( Mayo 16 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de Abril de 2017, Decreto Municipal N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"* señala:

*"Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:*

1. Traslado o permuta.
2. Encargo.
3. Reubicación
4. Ascenso."

*"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*

*El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"*

Que el Decreto N°411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"**, en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

*"7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento"*

*"20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo."*

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal N°4112.010.20.0494 de junio 30 de 2017, a saber:

@  
g/a

RESOLUCIÓN No. 4137-010.21.0.1067 DE 2023

( Mayo 16 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN  
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

*"ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:"*

*"3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos encargos".*

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el artículo 24<sup>1</sup> de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provision de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales" : "Previamente a su provision, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional".

Que, en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existe UNA (1) vacante definitiva en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 02, con posición No. 20000675, y Unidad Organizativa No. 10000057; vacante generada por el retiro del servidor público Diego Arango Quintero, conforme la resolución No. 4137.010.21.0.1441 de septiembre 16 del 2021.

Que mediante la Convocatoria Interna N° 03 del 2023, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 24<sup>1</sup> y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provision transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna N° 03 de 2023, se nombrará en encargo con efectos fiscales en la vacante ofertada, al servidor público Carlos Eduardo Rengifo Guzmán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.325.798, quien ocupó el primer (1) lugar; y quien a la fecha es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Codigo 219, Grado 01, adscrito a la Secretaria

OK  
T  
a

RESOLUCIÓN No. 437-010.21.0.1067 DE 2023

( Mayo 16 )

**"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN  
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"**

de Salud Pública, empleo con Posición No. 20001764 y Unidad Organizativa No. 10000072.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

Artículo Primero: Encargar con efectos fiscales, al servidor público Carlos Eduardo Rengifo Guzmán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.325.798; en el empleo denominado Profesional Universitario, código 219, grado 02, con posición No. 20000675, y Unidad Organizativa No. 10000057; con una asignación básica mensual de Cinco Millones Doscientos sesenta y tres mil ochenta pesos mcte (\$5.263.080,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente- Área funcional Sustentabilidad Ambiental, de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

*Parágrafo: El servidor público que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá Posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:*

- 1) *Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.*
- 2) *Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.*

*Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.*

Artículo Tercero: ORDENAR al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño del Servidor Público antes relacionado y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñara las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior el servidor público Carlos Eduardo Rengifo Guzmán, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.325.798 en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

*ca*  
*ra*

RESOLUCIÓN No. 4137-010. J. O. 1067 DE 2023

( Mayo 16 )

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN  
SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

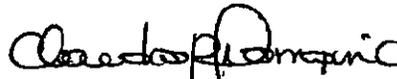
Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo al servidor público Carlos Eduardo Rengifo Guzmán, en la Secretaria de Salud Pública.

Artículo Sexto: REMITIR Copia del presente Acto Administrativo a la Secretaria de Salud Pública, al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente y al Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Organizacional y a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estimulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 16 ( ) días del mes de Mayo de dos mil veintitrés (2023).



CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora de Departamento Administrativo

Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourt - Profesional Universitario

Revisó: Claudia Patricia Chama Rivera - Subdirector de Departamento Administrativo

Isabel Cristina Gómez Tamayo - Profesional Universitario

Lilia Marleny Camargo Segura- Profesional Especializado

Nelcy Lara Useche- Asesor ( E )









	<b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS</b> (SISTEDA, GOC y MEC)	MATRIZ DE CONTROL	
		VERSIÓN	\$
<b>RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA</b>		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	DEDICACIÓN

NÚMERO DE CONVOCATORIA: 11 AÑO: 2024

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado definitivo del estudio técnico realizado a los ciento veintinueve (129) servidores públicos preseleccionados para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación, una vez resueltas las solicitudes de revisión:

Convocatoria Número: <u>11</u>		CARGO VACANTE: <u>PROFESIONAL UNIVERSITARIO 218-01</u>		ÁREA DE DESEMPEÑO: <u>SERVICIO DE SALUD PÚBLICA</u>								
NÚMERO DE PRESELECCIONADO	IDENTIFICACION	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	ESTADO DE VIGENCIA	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	FECHA DE SALIDA DE VIGENCIA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA	FECHA DE INGRESO	FECHA DE SALIDA
85	29785770	CAROL YULIETH RODRIGUEZ OSPINA	06/03/2012	0	10	0	0	0	0	0	0	10
86	1182652438	MARIA CRISTINA VALENZUELA BANCÉS	06/03/2020	0	10	0	0	0	0	0	0	10
87	65972692	CLAUDIA PATRICIA SOLARTE MONTEZUMA	05/05/2020	0	10	0	0	0	0	0	0	10
88	1006190144	ANNELO HINESTROZA MOSQUERA	07/05/2020	0	10	0	0	0	0	0	0	10
89	31581298	GLORIA INES MOYA CAICEDO	08/06/2020	0	10	0	0	0	0	0	0	10
90	65926464	NOHORA ISABEL ACEVEDO GUARNIZO	05/05/2020	0	10	0	0	0	0	0	0	10
91	1117497488	LILIA PAOLA MARRI RUANO	01/07/2020	0	10	0	0	0	0	0	0	10
92	87029485	JANA ANIBEE ARCELS CLAVIJO	07/07/2020	0	10	0	0	0	0	0	0	10
93	29432752	MARGGI KIMENA CAICEDO MOGILTA	06/08/2020	0	10	0	0	0	0	0	0	10
94	1130640896	LIZA MARIA LLANOS MAYOR	01/10/2020	0	10	0	0	0	0	0	0	10
95	1143829205	MELISSA VARELA FIOR	08/11/2020	0	10	0	0	0	0	0	0	10
96	28553040	CAROLINA GARCIA RAMIREZ	08/06/2021	0	10	0	0	0	0	0	0	10
97	1061789292	DIEGO FERNANDO MUÑOZ ZULETA	01/10/2021	0	10	0	0	0	0	0	0	10
98	15539202	JAVIER MARTINEZ JARAMILLO	01/12/1979	0	10	0	0	0	0	0	0	10
99	67031872	CAROLINA DEL CARMEN PEREZ GOMEZ	02/03/2020	0	10	0	0	0	0	0	0	10
100	16810974	OSCAR JHON SILVER GUERRERO RODRIGUEZ	28/12/1992	0	7	0	2,25	0	0	0	0	9,5
101	16667645	JORGE VELASCO LEON	12/05/1985	0	7	0	2	0	0	0	0	9
102	04414541	WILLIAM MARMOLEDO OBONAGA	01/08/1997	0	7	0	2	0	0	0	0	9
103	94454388	ROBERTO LUIS CARDONA RAMA	17/02/2001	0	7	0	2	0	0	0	0	9
104	89006797	WILBER NUZ CAMACHO	25/10/2002	0	7	0	1,25	0	0	0	0	8,25
105	94446296	GUSTAVO ELEY MACINES BOLAÑOS	01/12/2008	0	7	0	1,25	0	0	0	0	8,25





